



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 11 SEP 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2016 01253 00

En atención a la solicitud visible a folio 90, se informa que la persona encargada de pagar las expensas por concepto de bodegaje y servicio de grúa del vehículo de placas MAW-514, es la demandada o propietaria del vehículo, es decir, la señora Eliana Janneth Rodríguez Garavito, la cual, si lo considera pertinente podrá instaurar las acciones legales pertinentes contra la entidad encargada del cuidado del vehículo mientras fue inmovilizado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 60 de fecha 11 SEP 2020 página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA